SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

[illegible] Corbacan Regidor
y Miguel Garasomear Regidor

En la Rana [illegible] Juan Rosamene da de fee [illegible] de
besinos [illegible] de la Rana a que [illegible]
[illegible] del concejo de la Rana
a los presentes [illegible]
[illegible] segun y como [illegible]
[illegible] en el ayuntamiento como [illegible]
[illegible] notorio [illegible]
[illegible] Regidores [illegible]
[illegible] de la ciudad de Murcia
[illegible] para que la Rana
con [illegible]
[illegible] que acudan a [illegible]
[illegible] doze soldados para que [illegible] de armas
[illegible] exercitos y armas de [illegible] y por [illegible]
[illegible] penas y apercibimientos y por no [illegible]
el ayuntamiento [illegible] otra cosa
[illegible] para [illegible]
[illegible] ellos [illegible]
[illegible] los Regidores de la Rana
[illegible] presentes y ausentes se junten mañana
a nombrar [illegible] pena de diez mil
maravedis y que [illegible]
[illegible] daños
[illegible]
[illegible]
contra [illegible] los Regidores de la
[illegible] los regidores [illegible]
[illegible] del ayuntamiento [illegible] a don Jorge
[illegible]
[illegible] Molina [illegible]
[illegible]
[illegible] mañana [illegible]
[illegible]
mañana [illegible]